

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

946 *ALICANTE*

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 1-12-16 en el procedimiento con número de autos 747/16-C y N.IG. 03014-66-1-2016-0001639 se ha declarado en concurso al deudor Habitat Desarrollo y Obras, S.L., con domicilio social en la calle San Miguel, n.º 1, Urbanización Florida, piso n.º 68, bloque A, de El Albir (Alfaz del Pi), con CIF número B-54536107.

Segundo.-Que al deudor Habitat Desarrollo y Obras, S.L., le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición, las cuales serán asumidas por la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Paype Asesores Concursales, S.L., con CIF B-54756895 y con domicilio en C/ José María Buck, n.º 4, entresuelo, Elche, a través de su Administrador Unico D. Francisco Nieto Sánchez, con DNI n.º 48.366.659-M, con domicilio postal en la plaza Calvo Sotelo n.º 4, 2.º, de Alicante, teléfono 965.46.19.79 y dirección de correo electrónico habitatdesarrollloyobras@aconcursal.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093402-1